

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10830 *ORDEN de 30 de abril de 1984 por la que se resuelve el concurso de traslados por méritos para cubrir vacantes de Subalternos en la Universidad de Salamanca.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados por méritos para cubrir vacantes de Subalternos en la Universidad de Salamanca por Orden de 14 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 50, de 28 del mismo mes), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios que se indican, por no estar incluidos en la base primera de la convocatoria:

T01TR02A0186-P.—Andrés Pereña, José.
T18EC04A/40.—Martín Calderero, Juan.
580.—Vidales Vidal, Leandro.

Segundo.—Adjudicar destino en la Universidad de Salamanca a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden.

Tercero.—El cese en los actuales destinos, de los funcionarios que obtienen traslado, se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La

posesión en la Universidad de Salamanca deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, si radican en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad o de reintegro al servicio activo. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Cuarto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en que causan baja los funcionarios afectados por la resolución del presente concurso, así como la Jefatura de Personal de la Universidad de Salamanca donde causan alta, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas al Ministerio de la Presidencia (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

Quinto.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y que no figuran adjudicadas en el anexo citado.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de abril de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca e Ilustrísimos Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Mesa en: Ministerio y localidad	Destino. Localidad
AR4PG11907	Manzanares Moreda, Isidoro	SS-Madrid	Universidad. Salamanca.
AR4PG14336	Albarrán Ríos, Miguel	EC-Inst-Bach-Guijuelo-SA	Universidad. Salamanca.
A27PG000413	Rodríguez Aguado, Eugenio Agapito ...	EC-Universidad Extremadura-CC ...	Universidad. Salamanca.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10831 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Pedro José de Astarloa y Guisasaola, Registrador de la Propiedad de San Sebastián número 2-II, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Pedro José de Astarloa y Guisasaola, Registrador de la Propiedad de San Sebastián número 2-II, que tiene categoría personal de primera clase y el número 102 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancós.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10832 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1984, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Resolución de 27 de febrero de 1984.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado, convocado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de febrero de 1984, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio,

Este Centro directivo ha tenido a bien resolver:

Primero.—De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el Reglamento corporativo, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a los siguientes Colegiados: